



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
CONSEJERÍA DE SANIDAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se procede a la publicación de la relación definitiva de las personas candidatas a la bolsa de empleo de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de Castilla y León, de la categoría de Enfermero/a, así como la fecha de entrada en vigor.

Mediante Resolución de 12 de marzo de 2024 (B.O.C. y L. de 22 de marzo de 2024), de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, se procedió a la publicación de la relación provisional de las personas candidatas de la bolsa de empleo de personal estatutario temporal de la categoría de Enfermero/a, del Servicio de Salud de Castilla y León.

En el punto cuarto de dicha Resolución se estableció la concesión de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, para la presentación, en su caso, de las alegaciones que se estimaran oportunas.

Finalizado el plazo concedido, una vez vistas por el órgano gestor las alegaciones presentadas por los interesados, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en uso de sus competencias atribuidas por la normativa vigente,

RESUELVE

Primero.– Publicar la relación definitiva, por Áreas, de «Personas Candidatas Admitidas» que integran la bolsa de empleo de personal estatutario temporal de la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud de Castilla y León, ordenadas según puntuación definitiva obtenida por aplicación del Baremo de Méritos establecido en la Resolución de 13 de diciembre de 2016 (B.O.C. y L. de 22 de diciembre), de la Dirección General de Profesionales.

Para establecer el orden de prelación de los integrantes de las citadas bolsas de empleo, en caso de igualdad en la puntuación obtenida, se han tenido en cuenta los criterios establecidos en el Art. 12.6 de la Orden SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de las bolsas de empleo de personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas.

Segundo.– Publicar la relación definitiva de «Personas Excluidas» de la citada bolsa de empleo, indicando la causa que ha motivado su exclusión definitiva.

Tercero.– Los aspirantes que con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Resolución han obtenido plaza fija de personal estatutario de la categoría de Enfermero/a, dejan de formar parte de la bolsa de empleo de dicha categoría, y no se les incluye en el listado definitivo de candidatos admitidos, de acuerdo con la base tercera 1.3. del Anexo I de la Resolución de 13 de diciembre de 2016 (B.O.C. y L. de 22 de diciembre de 2013).

Cuarto.– La presente resolución se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, en el Portal de Salud de Castilla y León, así como en los tabloneros de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria y Especializada, comunicándose, también, al Servicio de Información 012.

Se exceptúan de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León los listados, que serán expuestos en las distintas Gerencias y en el Portal de Salud de Castilla y León:

https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/procesos_selectivos/nuevo-procedimiento-bolsas-empleo/convocatorias-abiertas/enfermero/corte-2022

Quinto.– La relación definitiva de candidatos que integran la bolsa de personal estatutario temporal, de la categoría Enfermero/a del Servicio de Salud de Castilla y León, entrará en vigor al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

La entrada en vigor de la bolsa de empleo constituida al amparo de la presente resolución conllevará la pérdida de la vigencia de las listas de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, de la categoría de Enfermero/a existentes con anterioridad.

Sexto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 7 de junio de 2024.

*La Directora General de Personal
y Desarrollo Profesional,*
Fdo.: SONSOLES GARCÍA RODRÍGUEZ